1. DISPOSICIONES GENERALES

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2026-9016 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 122, de 26 de junio de 2026, de Ley 8/2026, de 23 de junio, de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria.*

Que subsanado por el Parlamento de Cantabria errores advertidos en el texto de la Ley 8/2026, de 23 de junio, de Ordenación del Transporte Marítimo de Cantabria, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en la siguiente forma:

1. En el último párrafo del preámbulo,

Donde dice:

"usuarias del servicio de transporte marítimo o fluvial que tengan la condición de consumidoras y usuarias",

Debe decir:

"usuarias del servicio de transporte marítimo o en aguas continentales que tengan la condición de consumidoras y usuarias".

2. En el segundo párrafo de la Disposición adicional primera,

Donde dice:

"los servicios de transporte marítimo o fluvial a que hace referencia esta ley",

Debe decir:

"los servicios de transporte marítimo o en aguas continentales a que hace referencia esta ley".

3. En el apartado 2 de la Disposición transitoria única,

Donde dice:

"con las consecuencias previstas en esta ley en el artículo 20",

Debe decir:

"en los términos previstos en el apartado 5 del artículo 25".

4. En la Disposición final primera,

Donde dice:

"las personas usuarias y empresas del transporte marítimo o fluvial desarrollado en el marco del ámbito competencial de Cantabria",

CVE-2026-9016

Debe decir:

"las personas usuarias y empresas del transporte marítimo o en aguas continentales desarrollado en el marco del ámbito competencial de Cantabria".

5. En la Disposición final cuarta,

Donde dice:

"a propuesta del órgano competente en la materia de navegación marítima de Cantabria",

Debe decir:

"a propuesta del órgano competente en la materia de transporte marítimo de Cantabria".

Palacio del Gobierno de Cantabria, 12 de noviembre de 2026.
La presidenta de la Comunidad Autónoma de Cantabria,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2026/9016

CVE-2026-9016